

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-5069 *Resolución de 7 de mayo de 2019, por la que se anuncia la modificación segunda de la Oferta de Empleo Público de 2018, publicada la Oferta modificada en el Boletín Oficial de Cantabria número 18, de 25 de enero de 2019.*

Resolución de 7 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), por la que se anuncia la modificación (segunda) de la Oferta de Empleo Público de 2018 (publicada la Oferta modificada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 18, de 25 de enero de 2019).

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Reinosa.

Número de Código Territorial: 39059.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2018, con modificación (ampliación) aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, y con modificación (segunda) aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2019:

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de nuevo ingreso (turno libre):

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre: Grupo B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local (según el artículo 172 del TRRL); Cuerpo de Policía Local, Escala Ejecutiva, Grupo B, Categoría de Subinspector (según el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000). Número de vacantes: 1. Denominación: Subinspector de la Policía Local. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Grupo y Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre: Grupo C, Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local (según el artículo 172 del TRRL); Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, Categoría de Policía (según el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000). Número de vacantes: 2. Denominación: Policía Local. Sistema de selección: Oposición libre.

Plazas a cubrir por promoción interna:

Grupo y Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre: Grupo C, Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local (según el artículo 172 del TRRL); Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, Categoría de Oficial (según el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000). Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial de la Policía Local. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

CVE-2019-5069

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 107

Plazas a cubrir por movilidad:

Grupo y Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre: Grupo C, Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local (según el artículo 172 del TRRL); Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, Categoría de Oficial (según el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000). Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial de la Policía Local. Procedimiento de selección: Concurso.

Grupo y Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre: Grupo C, Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local (según el artículo 172 del TRRL); Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, Categoría de Policía (según el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000). Número de vacantes: 1. Denominación: Policía Local. Procedimiento de selección: Concurso.

Reinosa, 17 de mayo de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/5069